

Declaración de Verificación de AENOR para **COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A., del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes al 2020**

EXPEDIENTE: 2013/0599/HCO/01

COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. (en adelante la compañía) ha encargado a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) llevar a cabo una revisión limitada del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el periodo de verificación de sus actividades incluidas en el informe de GEI "Informe de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 2020" de fecha 2021-04-12, y para el período 2020, el cual es parte de esta Declaración.

AENOR se encuentra acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, con número OVVGEI 004/14 (vigente a partir del 31/10/2014; fecha de actualización 19/07/2021), conforme a la norma ISO 14065:2013, para la realización de verificación de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a los requisitos establecidos en la norma ISO 14064-3:2006 para los sectores de la energía y desechos.

Inventario de emisiones de GEI emitido por la Organización: **COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.** con domicilio social en:

AV ROMA , 25-27.
08029 - BARCELONA
España

Representantes de la Organización: Sr. Roberto CASTAÑO ÁLVAREZ

COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. tuvo la responsabilidad de reportar sus emisiones de GEI de acuerdo a la norma de referencia ISO 14064-1:2012.

Objetivo

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en el Informe de GEI COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. mencionado.

Alcance de la Verificación

El alcance de la verificación se establece para las actividades llevadas a cabo por la organización bajo un planteamiento de control operacional:

Actividad de oficinas centrales, parques de maquinaria, obras y servicios de mantenimiento

Los límites del cálculo incluyen los centros de España.

Los centros objeto del cálculo se desglosan de la siguiente manera:

Centros fijos:

ORGANIZACIÓN	CENTROS	%COMSA INDUSTRIAL	TIPO DE CENTRO	
			Oficina	Centro Logístico
COMSA CORP	CL JULIÁN CAMARILLO, 6A 2ª PLANTA. 28037 - MADRID	37,17%	X	
	Calle VIRIATO, 47, EDIFICIO NUMANCIA 1. 08014 - BARCELONA	1,20%	X	
	AVINGUDA ROMA, 25, 08029 BARCELONA	39,25%	X	
	PLAZA DE LAS BANDAS DE MÚSICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, 5, 1º 2ª. 46023 - VALENCIA	5,27%	X	
	CALLE JUVENTUD, 8 POLIGONO INDUSTRIAL PISA, 41927 MAIRENA DEL AJARAFE (SEVILLA)	41,28%		X
COMSA INDUSTRIAL	CALLE SEGUNDA, 20 Pol. Ind. El Montalvo III 37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA, SALAMANCA	100%		X
	CALLE DISEÑO, 20, 28096 GETAFE (MADRID)	100%		X
	CALLE MAS RESPLANDIS, 8 POL. IND D'ESCLANYA, BEGUR (GIRONA)	100%		X
	CALLE MIGDIA, 20 POL.IND MAS LLADÓ II, 17458 FORNELLS DE LA SELVA (GIRONA)	100%		X
	CALLE LLEVANT, 3 POL.IND PONT DEL PRINCEP, 17469 VILAMALLA (GIRONA)	100%		X
	C/ CASTELLASA, 42, NAVE 16, 08827 TERRASSA (BARCELONA)	100%		X
	C/ RIO GUADALHORCE 25 P.INDUSTRIAL, 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)	100%		X
	C/ NEREO 11, 29004 MALAGA	100%		X
	C/ INDUSTRIAL LA 17-PARCELA-C617, JTO.FOMENT VELEZ M. MA, 29700 MÁLAGA	100%		X
	C/ VASCO NUÑEZ DE BALBOA 8-A NAVE, A MARCHAMALO, 19180 GUADALAJARA	100%		X
	C/GREMIO DE LOS CANTEROS, 17, 40195 HONTORIA (SEGOVIA)	100%		X
Obras COMSA INDUSTRIAL	4 obras	100%		

Centros temporales: 4 obras y servicios de mantenimiento.

Se ha considerado como gas de efecto invernadero al CO₂.

Durante la verificación se analizó la información atendiendo al enfoque de control correspondiente que establece la norma UNE EN-ISO 14064-1:2012. Es decir, la organización notifica todas las emisiones de GEIs atribuibles a las operaciones sobre las que ejerce control.

Las actividades directas, indirectas y exclusiones de la verificación

Las actividades objeto de la verificación se establecen en 3 alcances (siguiendo las directrices de ISO 14064-1), que son:

Alcance 1: Emisiones directas de GEI.

- Emisiones asociadas al consumo de combustibles en obra. (grupos electrógenos...)
- Emisiones asociadas al consumo de combustibles en flota de vehículos.

Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI derivadas del consumo de energía eléctrica para uso propio.

- Emisiones asociadas al consumo de energía eléctrica en obra.
- Emisiones asociadas al consumo de energía eléctrica en centros fijos.

Alcance 3:

- Emisiones asociadas a desplazamientos del personal de la empresa por viajes de negocio en tren, avión y coches de alquiler. Se consideran las emisiones asociadas a los desplazamientos del personal de todos los países incluidos en el informe de emisiones.

Exclusiones

- Emisiones fugitivas de gases refrigerantes, su importancia es de un 0'64% del total de las emisiones.
- Ejecución de contratos, subcontratados en su totalidad y UTES sobre las que no se dispone del control operacional.
- Electricidad sea suministrada por el cliente y no se disponga de refacturación, estas quedan excluidas del alcance.

Acciones dirigidas y año base

No se han previsto acciones dirigidas.

La organización ha establecido en el 2020 su año base tras modificarse el alcance de la certificación.

Importancia relativa

Para la verificación se acordó considerar discrepancias materiales aquellas omisiones, distorsiones o errores que puedan ser cuantificados y resulten en una diferencia mayor al 5% con respecto al total declarado de emisiones.

Criterios

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

- 1) La norma UNE EN-ISO 14064-1:2012: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.
- 2) La norma UNE-ISO 14064-3:2012: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.

3) El procedimiento interno "PGCOC0025.1 Gestión Huella de Carbono" rev 1 y fecha 2020-03-20

Por ultimo, fue objeto de la verificación el Informe de emisiones elaborado por la organización, de fecha 2021-04-12.

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

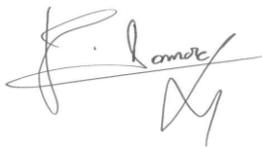
Conclusión

Considerando el nivel de aseguramiento limitado acordado con la organización, como conclusión de la verificación AENOR declara que:

No hay evidencia que haga suponer que la información sobre emisiones de GEI reportada en los Informes de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, "Informe de emisiones de gases con efecto invernadero" de versión y fecha 2021-04-12., para el período 2020, no sea una representación fiel de las emisiones de sus actividades.

De forma consecuente con esta Declaración a continuación se relacionan los datos de emisiones finalmente verificados:

Emisiones 2020	tn CO2e
Alcance 1: Emisiones directas de GEI	3.237,58
Asociadas al consumo de combustibles en obra o servicio (maquinaria)	780,12
Asociadas al consumo de combustibles en oficinas	0,00
Asociadas a la flota de vehículos	2.457,46
Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI	163,06
Asociadas al consumo de energía eléctrica en obra	8,57
Asociadas al consumo de energía eléctrica en centros logísticos	110,94
Asociadas al consumo de energía eléctrica en oficinas	43,56
Alcance 3: Viajes corporativos	113,95
Emisiones Totales	3.514,60



Verificador Jefe:

Francisco SÁNCHEZ LOMARES

Revisor Técnico:

Fernando SEGARRA ORERO

Barcelona, 23 de septiembre de 2021